



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2020*

El expediente número uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanalará para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	10.010,00
	Total aumentos	10.010,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.410,00
6.	Inversiones reales	-7.600,00
	Total disminuciones	-10.010,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanalará, a 28 de enero de 2021.

El presidente,  
José M.<sup>a</sup> Ramos González